

P.I. 1.319 «Bárbara». Recursos de la Sección C), 63 C, Algodonales.

P.I. 1.280 «Arenas de San Andrés». Arenas silíceas, 10 C, Arcos de la Frontera.

P.I. 1.223 «El Puerto Fracción 1.ª». Arcillas, 270 C, Jerez de la Frontera.

P.I. 1.224 «El Puerto Fracción 2.ª». Arcillas, 288 C, Jerez de la Frontera y El Puerto de Sta. María.

P.I. 1.225 «El Puerto Fracción 3.ª». Arcillas, 268 C, Jerez de la Frontera.

Los mismos han quedado desiertos, declarándose francos y registrables sus terrenos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 18 de junio de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 9 de junio de 1977, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Ascensores de Granada y Jaén». Que establece su sede social en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 41-2.º F.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general celebrada el día 8 de abril de 1997 figuran: Don Jerónimo Romero Romero, en calidad de Secretario y don Juan Garzón Alcedo, como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes.*

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las Agencias de Viajes cuya denominación, Código Identificativo y domicilio de la Sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación admi-

nistrativa a las prescripciones contenidas en los artículos 5.b) y 15.a) de la expresada Disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de esta publicación, para alegar por escrito y presentar documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolas Martín.

### Agencias de viajes que se citan

Denominación: V. Landex Tours, S.A.  
C. Identif.: AN-29167-2.  
Domicilio Social: Torremolinos (Málaga), Ctra. Cádiz. Montemar. Edif. Galerías Olé-2.

Denominación: V. Lariostavel, S.A.  
C. Identif.: AN-29150-2.  
Domicilio Social: Torremolinos (Málaga), C/ Hoyo, 23. Local 7.

Denominación: V. Travimar, S.A.  
C. Identif.: AN-11081-2.  
Domicilio Social: Algeciras (Cádiz), Avda. de la Marina, 2.

Denominación: V. Tematour, S.A.  
C. Identif.: AN-11276-2.  
Domicilio Social: Algeciras (Cádiz), Avda. de la Marina, 9.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la Ocupación Temporal de los bienes necesarios para la ejecución de la Obra de Emergencia por deslizamiento en la A-331 (C-334) de Lucena a Loja, por Rute-Iznájar en las inmediaciones del p.k. 22,500.*

Con fecha 3 de junio de 1996 se dictó por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes la declaración de emergencia de la obra de referencia, dándose cuenta al Consejo de Gobierno con fecha 17 de septiembre de 1996.

Habida cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras y 36 de su Reglamento, la aprobación de un proyecto de carreteras implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por la presente Resolución se acuerda la Ocupación Temporal de los Bienes que abajo se relacionan de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 108.2 del mismo Cuerpo Legal, con objeto de acometer la ejecución de la obra de referencia.

Nombre: Doña Carmen Gómez de Aranda Pérez.  
Domicilio: Alfonso de Castro, 1, Rute.  
Cultivo: Olivar.  
Término municipal: Rute.

Córdoba, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA****HE RESUELTO**

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan.*

En el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), anejo único, consta entre otras actuaciones la ejecución de la «Red de caminos de los sectores 12,13, y 17», cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 6 de abril de 1994, la ejecución de la «Red de Riego de los sectores 12 sur y 13 sur» cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 4 abril de 1994, la ejecución de la «Red de Riego del Sector 9» cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 20 de abril de 1990 y la ejecución de la «Red de Riego y de la Red de Caminos del Sector 11». Las obras son parte de Interés General y parte de Interés Común, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el texto integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la «Red de Caminos de los Sectores 12,13 y 17», de la «Red de Riego de los Sectores 12 Sur y 13 Sur», de la «Red de Riego del sector 9» y de la «Red de Riego y de la Red de Caminos del Sector 11», de la Zona Regable del Chanza.

Segundo. Convocar a los Propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de La Redondela (Isla Cristina), el día 7 de julio y en el Ayuntamiento de Lepe, los días 8 y 9, de dicho mes, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos de Lepe y de La Redondela, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.